2975

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

1679

2272.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2832 DE FECHA 25.05.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03593 / 22.MAY.09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

a) El Decreto Supremo Nº 155 de fecha 18 de Julio de 2001 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores (D.O 14.09.01), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 452 de fecha 11 de Febrero de 2003 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 2587 (V. y U.) de 2002, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 2832 de fecha 25 de Mayo de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 1° aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado correspondiente al mes de Abril del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.

e) La Resolución Exenta Nº 1380 de fecha 29 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco suscrito esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS I. Municipalidad de Colina, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.

f) Los ORD. Nº 264/08 y 23/09 de fecha 29.12.2008 y 29.01.2009 respectivamente, de la Entidad Organizadora I. Municipalidad de Colina, mediante los cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "La Esperanza de Colina I".

g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.

h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución Nº 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

6333

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 2832 del 25 de Mayo del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado del mes de Abril del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de renunciar y reemplazar en el proyecto "La Esperanza de Colina I", a las siguientes personas:

| Nº | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE RENUNCIANTE | CEDULA DE IDENTIDAD | NOMBRE DE REEMPLAZANTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 13.265.845-5 | Ninfa Maribel Cornejo Osorio | 15.966.976-9 | Logaine Alexandra Cano Valle |
| 2 | 16.144.747-1 | Susana de las Nieve Cáceres Contreras | 8.357.313-9 | María del Pilar Pérez Astudillo |
| 3 | 13.904.338-3 | Jenny de las Nieves Peralta Segura | 15.618.084-K | Carolina Humilde Carreño Flores |

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE - NORTE

**ANDRES SILVA GALVEZ**
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)**

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES

19 MAY 2009

**DISTRIBUCIÓN:**
- Municipalidad de Colina. SECPLAN
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes